



Sesión: 53
Fecha: 23-07-2025
Hora: 13:50

Solicitud de Resolución N° 1613

Materia:

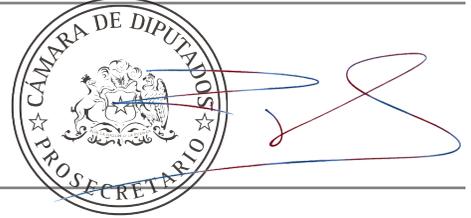
Solicita a S. E. el Presidente de la República presentar un proyecto de ley que modifique el Código del Trabajo y otros cuerpos legales que estime pertinentes, para permitir la transferencia voluntaria de días del periodo prenatal al tiempo de postnatal, con el fin de garantizar tanto el bienestar físico y psíquico de la madre, como la salud y la vida del recién nacido.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Marco Antonio Sulantay Olivares



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY QUE PERMITA A LAS MUJERES TRANSFERIR DE FORMA VOLUNTARIA DÍAS DEL PERIODO PRENATAL AL TIEMPO DE POSTNATAL CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR PROTECCIÓN AL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO

FUNDAMENTOS

El periodo de gestación es una de las etapas más importantes del embarazo, y sin duda constituye un momento único en la vida de la mujer, que requiere de los cuidados necesarios para asegurar un parto sin complicaciones.

En este contexto, la figura del prenatal se instala como una institución jurídica que libera a la mujer del cumplimiento de sus funciones en el trabajo durante el periodo que la ley establece, pudiendo aprovechar un periodo de tranquilidad y seguridad laboral, que aportará a su bienestar físico y psíquico en momentos antes del nacimiento de su hijo.

A su vez, el periodo postparto se considera de igual importancia para la mujer, porque constituye un tiempo irremplazable de apego necesario para la salud del recién nacido y definirá los primeros años de su vida.

De acuerdo a las recomendaciones de la OMS, durante el período postnatal, la carga de mortalidad y morbilidad materna y neonatal sigue siendo inaceptablemente alta, y no se han aprovechado plenamente las oportunidades de mejorar el bienestar materno ni de apoyar el cuidado cariñoso y sensible del recién nacido. Los servicios de atención posnatal son un componente fundamental del espectro de los cuidados maternos, neonatales e infantiles, y son clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre salud



reproductiva, materna e infantil, incluidas las metas de reducir las tasas de mortalidad materna y poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos.¹

Ante este escenario, en la práctica muchas mujeres preferirían transferir algunos días de prenatal al postnatal, principalmente por sentirse plenamente capacitadas para el trabajo hasta pocos días antes del parto y también porque asignan un mayor valor al periodo postnatal debido a que es la oportunidad para disfrutar de su hijo, alimentarlo y criarlo en sus primeros días de vida.

En esta línea, un estudio elaborado por ComunidadMujer advierte que esta sería una propuesta que reúne un amplio respaldo entre las mujeres, reflejando que el 58% de las mujeres estarían dispuestas a hacerlo, al tiempo que la evidencia demuestra que en algunas actividades y profesiones el trabajo no conlleva riesgos en términos médicos. Precisamente, señala la encuesta que, al consultarse a las mujeres que estarían dispuestas a transferir días, cuántos transferirían, 24% declara que traspasaría 20 días del prenatal al postnatal y 20% estaría dispuesta a traspasar hasta 30 días.²

Se aprecia entonces, que existe un apoyo trascendental para impulsar esta medida que traería enormes beneficios de salud y laborales para la mujer, como también un aporte para el desarrollo y crecimiento del recién nacido.

POR TANTO, EN CONFORMIDAD A LOS FUNDAMENTOS INDICADOS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, presentar un proyecto de ley que modifique el Código del Trabajo y otros cuerpos legales que estime pertinentes, para permitir la transferencia voluntaria de días del periodo prenatal al tiempo de postnatal, con el fin de garantizar tanto el bienestar físico y psíquico de la madre, como la salud y la vida del recién nacido.

¹ Organización Mundial de la Salud, Recomendaciones de la OMS sobre cuidados maternos y neonatales para una experiencia posnatal positiva, 2022, p. 1.

² ComunidadMujer, “Voz de Mujer en el Bicentenario: Primera Encuesta Nacional sobre Mujer y Trabajo en Chile”, p. 19.






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

